MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución Nº 690.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ANALIZADORES INFRARROJOS IR DE LABORATORIOS MÓVILES", ID 355.239, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

Asunción, 11 de Junio de 2019

VISTO: Los antecedentes relacionados al llamado de la Contratación Directa Nº 04/2019 "Servicio de Mantenimiento de Analizadores Infrarrojos IR de Laboratorios Móviles", ID 355.239, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación; y

CONSIDERANDO: Que, el Ministerio de Industria y Comercio convocó al llamado de la Contratación Directa Nº 04/2019 "Servicio de Mantenimiento de Analizadores Infrarrojos IR de Laboratorios Móviles", ID 355.239, conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) aprobado y vigente.

Que, el llamado de referencia fue publicado en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, según el Acta de Apertura de Sobres, llegado a la fecha y hora establecida en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) no se contaron con tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente de conformidad al Artículo 34 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", por lo que se procedió a realizar una prórroga de apertura de las ofertas de conformidad a la Resolución DNCP Nº 522/2015.

Que, según el Acta de Apertura de Sobres ha presentado su oferta la firma **GUIDE S.A.**.

Que, el Comité de Evaluación elevó su informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación en fecha 21 de mayo de 2019, de conformidad a lo previsto en el Artículo 64 del Decreto Nº 21.909/2003 que reglamenta la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Que, se cuenta con Certificación Presupuestaria según C.D.P. Nº 71/2019, que afecta al Sub Grupo de Objeto del Gasto 240 - Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparación, correspondiente al Presupuesto General de la Nación asignado al Ministerio de Industria y Comercio, Ejercicio Fiscal 2019.

Que, el Artículo 28 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", dispone que corresponde a la Máxima Autoridad de la Convocante resolver sobre la Adjudicación.

Que, la Dirección General de Asuntos Legales, tras la revisión del proceso administrativo, no opone reparos para la suscripción de la presente Resolución, según Dictamen Jurídico Nº 315 de fecha 31 de mayo de 2019.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Miguel Ángel Salcedo
Secretario General

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución Nº 690

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ANALIZADORES INFRARROJOS IR DE LABORATORIOS MÓVILES", ID 355.239, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

Que, el Ministro de Industria y Comercio, es el Jefe Superior y responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y en tal carácter le compete la alta dirección del mismo, conforme lo establece el Artículo 1°, inciso b) del Decreto Nº 2.348/1999 "Por el cual se Reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio - Ley Nº 904/63, y se deroga el Decreto Nº 902/73".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

LA MINISTRA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar la Contratación Directa Nº 04/2019 "Servicio de Mantenimiento de Analizadores Infrarrojos IR de Laboratorios Móviles", ID 355.239, a la firma **GUIDE S.A.**, por un monto total de Guaraníes 53.000.000 (Guaraníes cincuenta y tres millones), conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	Mantenimiento y calibración del Analizador Portátil de Naftas: Número de Octanos y Composición, con los siguientes insumos: 1 caja de 5 botellas de vidrio de 8 oz con recubrimiento plástico, 3 cajas de guantes de látex tamaño grande.	Unidad	Evento	2	13.250.000	26.500.000
2	Mantenimiento y Calibración del Analizador Portátil de Gasoil: Número de Cetano y Composición, con los siguientes insumos: 1 caja de 5 botellas de vidrio de 8 oz con recubrimiento de plástico, 3 cajas de guantes de látex tamaño grande.	Unidad	Evento	2	13.250.000	26.500.000
IMPORTE TOTAL: Guaraníes cincuenta y tres millones.						**53.000.000**

Artículo 2° Encomendar a la Dirección de Contrataciones la elaboración del Contrato respectivo.

Artículo 3°. Delegar la firma del Contrato por parte del Ministerio de Industria y Comercio a los titulares de la Dirección General de Administración y Finanzas, de la Dirección Administrativa y de la Dirección General de Combustibles.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Miguel Ángel Salcedo
Secretario General

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución Nº 690.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ANALIZADORES INFRARROJOS IR DE LABORATORIOS MÓVILES", ID 355.239, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

Artículo 4º. Designar como encargado de administrar el Contrato a la Dirección General de Combustibles para las gestiones técnicas y a la Dirección Administrativa para el pago, quien deberá informar a la Dirección de Contrataciones la recepción final de los servicios.

Artículo 5º. Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar los pagos de las facturas conforme a las condiciones de pagos establecidas en el Contrato, previa recepción de los servicios y de conformidad del Administrador del Contrato.

Artículo 6º. Imputar los gastos resultantes de la presente Contratación en el Subgrupo de Objeto del Gasto 240 - Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparación, correspondiente al Presupuesto General de la Nación asignado al Ministerio de Industria y Comercio, Ejercicio Fiscal 2019.

Artículo 7º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

LIZ ROSANNA CRAMER CAMPOS
Ministra

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Secretaría General

Abog. Miguel Angel Salcedo
Secretario General

LRCC/MS/pryv